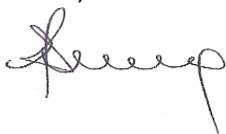


**2013-302-01
EJECUTIVO**

AL DESPACHO, del señor Juez, hoy cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo a la solicitud de medidas cautelares, encontrándose que está pendiente de pronunciamiento por parte de este Despacho y por ser procedentes se accederá a las mismas.

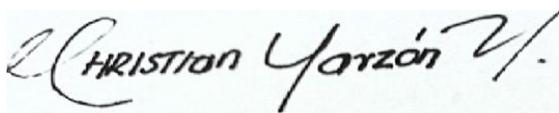
Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS**,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el **EMBARGO** y posterior secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50C – 1623848, ubicado en la Calle 8C No. 87B 15 CA 60 (dirección catastral) Zona Centro – Bogotá D.C., denunciado como propiedad del demandado ALEXANDER MEJÍA RODRÍGUEZ identificado con Cedula de Ciudadanía 13.744.539. Líbrese el oficio respectivo al señor Registrador de instrumentos Públicos de Bogotá D.C.

Limítese esta medida en la suma total de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000).

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS BUCARAMANGA</p> <p>El Auto anterior fechado 08 DE NOVIEMBRE DE 2021, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 153 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 09 DE NOVIEMBRE DE 2021 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/68</p>  <p>MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ Secretaria</p>
